

## **La Recopilación de Números de Seguro**

El Estatuto de la Florida 1008.386 dice, "Cada junta escolar del distrito solicitará que cada estudiante inscrito en una escuela pública en este estado proporcione su número de seguro social." De acuerdo con la ley, el distrito escolar utiliza la información confidencial de seguro social para un número de razones importantes como la identificación precisa del estudiante, para transcripciones de la universidad, y otros programas educativos estatales y federales, incluyendo pero no limitado a programas gratuitos y de precio reducido, los programas del departamento de salud, Medicaid/Medicare, becas y oportunidades de ayuda financiera.

La presentación de la tarjeta de seguro social de un estudiante o una copia de la carta a los funcionarios escolares satisface esta solicitud. Para proteger la identificación de los estudiantes, el distrito escolar toma medidas razonables y apropiadas para asegurar números de seguro social de acceso no autorizado y la distribución ilegal de personas no autorizadas.

Un estudiante no está obligado a proporcionar su número de seguro social como condición para la inscripción o graduación.